



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0413 -2018-GRA-GR

Huaraz, 05 SEP 2018

VISTOS:

El Oficio N° 000247-2018-GRA/ORDNCySC de fecha 09 de Agosto de 2018 emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el cual propone la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Ancash para la Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGED), como Sistema Interinstitucional, sinético, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evaluar la generación de nuevos riesgos preparación y atención ante la situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D.S N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan aprueban normas legales y planes dirigen, organizan, supervisan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, en concordancia con lo señalado en el capítulo V, Art. 14°, inciso 14.3 de la Ley N° 29964, los Gobernadores Regionales constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores presididos por la máxima autoridad ejecutiva en la entidad, siendo esta función indelegable;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11°, inciso 11.7 del Reglamento de la Ley N° 29664, los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres constituyen espacios de coordinación interna de articulación para la formulación de normas y planes evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012, PCM/SINARGED, sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";



05/09/18 / 4:48 PM



MARCELO R. GUTIERREZ CASTILLA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento el D.S N° 048-2011-PCM, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash para la Gestión de Riesgo de Desastres, integrado por los siguientes funcionarios:

GOBERNADOR REGIONAL PRESIDE EL GRUPO DE TRABAJO

MIEMBROS:

- Gerente General del Gobierno Regional de Ancash.
- Gerente Regional de Administración.
- Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente de Infraestructura.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la función de la Secretaría de Coordinación del Grupo de trabajo del Gobierno Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, el mismo que cumplirá las funciones de acuerdo a los "Lineamientos de Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 1042-2015-GRA/GR del 31 de diciembre del 2015, adecuándose sólo al nuevo ROF.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Ancash, para la Gestión de Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas por la Ley N° 29664 y su Reglamento del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO